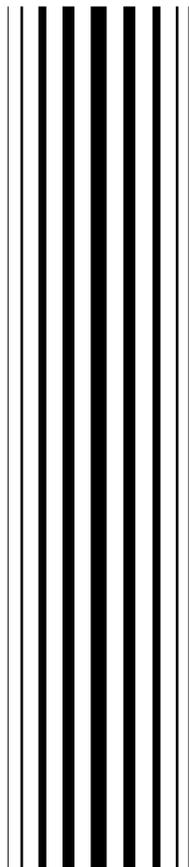




Universidad del sureste
“Pasión por educar”



Materia:

Relaciones laborales

Tema:

Cuadro sinóptico

Alumno:

María Teresa Castillo Tovilla

Tarea #:

6

Tapachula Chiapas, martes 12 de octubre del 2021

Jornada de trabajo,
días de descanso y
vacaciones

Salario y aguinaldo

el obtener un salario justo y equitativo, de lo contrario el trabajador no se dedicaría a realizar labores productivas a cambio de este pago vitalicio; en sí el salario es la retribución que le otorga el patrón al trabajador por el producto de su trabajo.

Concepto de salario

es prestar un servicio personal y subordinado y la obligación del patrón es retribuir ese servicio recibido, a esto le llamamos salario.

El artículo 82 de la Ley Federal del Trabajo señala que: Salario es la retribución que debe pagar el patrón al trabajador por su trabajo.

Diferentes clases de salario mínimo

El salario puede fijarse por unidad de tiempo, por unidad de obra, por comisión, a precio alzado o de cualquier otra manera

Tipos de salarios

el salario mínimo se clasifica en dos: Salarios mínimos generales y Salarios mínimos profesionales.

General: podrán ser generales para una o varias áreas geográficas de aplicación, que pueden extenderse a una o más entidades federativas o profesionales.

Profesional: son aquellos que regirán para todos los trabajadores de las ramas de actividad económica, profesiones, oficios o trabajos especiales.

Bibliografía

- Relaciones laborales, antología UDS, 2021, recuperado 12/10/21.
<https://plataformaeducativauds.com.mx/assets/docs/files/asignatura/1c6a30b930586fe880a5740462a8ab1e.pdf>